



**LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO:  
ANÁLISIS DEL MODELO APLICADO A LA ISLA DE GRAN  
CANARIA**

**THE MANAGEMENT OF ARCHAEOLOGICAL HERITAGE:  
ANALYSIS OF THE MODEL APPLIED TO THE ISLAND OF GRAN  
CANARIA**

**Pedro F. Méndez Guerra\*  y Pablo Atoche Peña **

Fecha de recepción: 11 de junio de 2021  
Fecha de aceptación: 3 de noviembre de 2021

**Cómo citar este artículo/Citation:** Pedro F. Méndez Guerra; Pablo Atoche Peña (2022). La gestión del patrimonio arqueológico: análisis del modelo aplicado a la isla de Gran Canaria. *Anuario de Estudios Atlánticos*; n° 68: 068-007.

<http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/10780/10371>  
ISSN 2386-5571. <https://doi.org/10.36980/10780.10371>

**Resumen<sup>1</sup>:** Presentamos un análisis de la evolución del concepto ‘gestión patrimonial’ y la ciencia arqueológica a nivel general y centrándonos en el modelo de gestión aplicado al patrimonio arqueológico de Gran Canaria. Intentamos responder al interrogante de cuál sería la mejor forma de gestionar un yacimiento arqueológico tras su excavación, proponiendo los criterios básicos para un correcto modelo de gestión del patrimonio arqueológico, los cuales hemos evaluado adjudicándoles valores numéricos porcentuales que sirvan de referente para analizar otros casos, compararlos entre sí de la manera más objetiva posible y establecer las medidas más eficientes dirigidas a su conservación y uso social.

**Palabras clave:** Patrimonio cultural; patrimonio arqueológico; gestión patrimonial; islas Canarias; Gran Canaria.

**Abstract:** We present an analysis of the evolution of the “heritage management” concept and archaeological science in general, focusing on the management model applied to the archaeological heritage of Gran Canaria. We try to tackle what the best way would be to manage an archaeological site after its excavation, proposing the basic criteria for a correct model of archaeological heritage management, which we have evaluated by assigning them numerical percentage values that serve as a reference for analysing other cases, comparing them with each other as objectively as possible and establishing the most efficient measures aimed at their conservation and social use.

**Keywords:** Cultural Heritage; Archaeological Heritage; Heritage Management; Canary Island; Gran Canaria.

---

\* Doctorando del Programa de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria «Islas Atlánticas. Historia, Patrimonio y Marco Jurídico Institucional». Las Palmas de Gran Canaria. España. Correo electrónico: [pedro.mendez.guerra@gmail.com](mailto:pedro.mendez.guerra@gmail.com)

\*\* Catedrático de Prehistoria. Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. España. Correo electrónico: [pablo.atoche@ulpgc.es](mailto:pablo.atoche@ulpgc.es)

<sup>1</sup> Este trabajo se inscribe dentro del proyecto HAR2017-82792-P «Colonización protohistórica del archipiélago canario: parámetros antropológicos, culturales y medioambientales», financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación). IP: Pablo Atoche Peña.

## INTRODUCCIÓN

En este trabajo analizamos el modelo de gestión aplicado al patrimonio arqueológico de Gran Canaria; con ello pretendemos contribuir a encontrar una respuesta al interrogante de cuál podría ser la mejor manera de gestionar un yacimiento arqueológico tras su excavación, planteando algunos de los aspectos que deben considerarse, establecidos de manera jerárquica y adjudicándoles unos índices porcentuales basados en su importancia cualitativa para indicar su grado de presencia o ausencia y, sumados en conjunto, el nivel de calidad de la gestión patrimonial llevada a cabo.

La arqueología constituye, desde mucho antes de que se configure como disciplina científica a finales del siglo XIX, una actividad que ha atraído la curiosidad de un buen número de personas fascinadas por las antigüedades y las historias que estas encierran. Esa atracción ha perdurado hasta la actualidad, dirigida a una ciencia que se fija como objetivo último contribuir a la reconstrucción histórica a través de la búsqueda y estudio de las evidencias materiales generadas por las diferentes actividades desarrolladas por las comunidades humanas desde la aparición del género *Homo* en África oriental.

Los artefactos procedentes del pasado han contribuido a explicar el origen del hombre y de su cultura, siendo con el surgimiento de la mentalidad renacentista cuando se suscita un mayor interés por los objetos antiguos y el coleccionismo, apareciendo los anticuarios dedicados a la adquisición y comercialización de ese tipo de bienes, quienes personificaron así una de las primeras maneras de gestionar el patrimonio cultural. Con el desarrollo en el siglo XIX de una arqueología científica, orientada a recopilar la información contenida en los artefactos recuperados en intervenciones arqueológicas que estaban sirviendo para crear colecciones públicas y privadas, se despliega un afán de acopio, definido por Olaf Olsen como «la rabia del arqueólogo»<sup>2</sup>, el cual hará que la gestión del patrimonio arqueológico no consiga superar el grado del mero coleccionismo de objetos antiguos, raros y exóticos propio del periodo renacentista. Sin embargo, con el inicio del siglo XX los modelos teóricos inicialmente utilizados por la arqueología se fueron transformando a medida que adquirirían importancia conceptos como el de ‘cultura arqueológica’<sup>3</sup> o aparecía el interés por determinar fenómenos culturales más complejos, como la interacción y el intercambio cultural entre diferentes comunidades humanas. Al mismo tiempo se produce una notable mejoría de los procedimientos metodológicos y de análisis, surgiendo el primer método para la obtención de dataciones cronométricas basado en el <sup>14</sup>C. Fueron avances lentos pero continuados en el tiempo que permitieron fijar las bases sobre las que se asentará el progreso de la moderna arqueología, en un periodo marcado por la toma de conciencia internacional de la necesidad de recuperar y proyectar socialmente el patrimonio arqueológico.

En la década de los años 60 del pasado siglo XX surge en el seno de la disciplina arqueológica un nuevo modelo teórico, que se denominará «Arqueología Procesual» o «Nueva Arqueología», alejado de las bases teóricas e interpretativas sobre las que se sustentaba hasta entonces la actividad arqueológica. La transformación de la mentalidad asociada al procesualismo permitió incorporar a la arqueología en la moderna concepción científica, introduciendo un cambio sustancial que dio un protagonismo especial a la interpretación histórica de los objetos materiales recuperados en una intervención arqueológica, frente a la tendencia que hacía de la disciplina solo un método arqueométrico auxiliar de la Historia. Con esa nueva visión, que revalorizaba la interpretación arqueológica frente a objetivos anteriores más centrados en el valor técnico o material del objeto, se ofrecen respuestas a algunas de las hipótesis planteadas en relación con los conceptos evolución, adaptación..., y lo que desde nuestra perspectiva resulta más interesante, al comenzar a perfilar la necesidad de gestionar de manera adecuada los bienes arqueológicos, con la finalidad de evitar su pérdida y difundir el conocimiento que atesoran. Esa situación coincidirá cronológicamente con las primeras acciones de carácter internacional dirigidas a crear conciencia sobre la importancia de evitar la destrucción del patrimonio arqueológico; instituciones como el ICOMOS o el Consejo de

---

2 FERNÁNDEZ (1989), p. 70.

3 CHILDE (1929).

Europa, a través de una serie de directrices, tratarán de guiar las actuaciones de los Estados en la aplicación de los procedimientos más adecuados para efectuar una correcta gestión de su patrimonio cultural y evitar que de nuevo se produzcan las grandes pérdidas que ocasionaron los dos conflictos bélicos mundiales.

#### LA GESTIÓN PATRIMONIAL: UNA VISIÓN DIACRÓNICA

En la actualidad cuando se habla de arqueología la imagen que suele acudir a la mente de los interlocutores es la de personas en pleno proceso de excavación o llevando a cabo exploraciones en países más o menos exóticos que acaban por producir como resultado el descubrimiento de artefactos o estructuras antiguas dotadas de un elevado valor estético o material. En la sociedad contemporánea, muy influida por los medios de comunicación, no resulta extraño que esa visión constituya una de las facetas que se asocie a la labor científica de un profesional de la arqueología, aunque no es la única ni debe convertirse en su principal objetivo, ya que una intervención arqueológica requiere, además de una correcta labor profesional sobre el terreno, una completa documentación posterior en el laboratorio y, lo que desde nuestra perspectiva resulta a todas luces imprescindible en cualquier proyecto de investigación arqueológica, la puesta en marcha de un programa de gestión patrimonial orientado a la difusión, al aprovechamiento social de la información histórica recuperada y de los yacimientos y otros elementos patrimoniales exhumados. Precisamente el conjunto de acciones que deben ponerse en marcha desde el momento en que se finaliza una intervención arqueológica constituye la cuestión que nos proponemos analizar a continuación para, de esa manera, intentar responder al interrogante de cuál sería la mejor gestión que puede realizarse sobre un yacimiento arqueológico una vez han culminado las labores de excavación.

La cuestión planteada no posee una única respuesta, ya que los elementos que integran el patrimonio arqueológico son de muy diversa índole y se hallan sometidos a diferentes circunstancias, de ahí que la variedad de respuestas posibles deviene de las distintas maneras en que las sociedades humanas han entendido y se han relacionado a lo largo de las últimas décadas con los elementos que constituyen lo que actualmente denominamos patrimonio arqueológico, en especial a partir de la Segunda Guerra Mundial, conflicto que marcó una clara distancia entre las concepciones previas y aquellas que se implantan a partir de entonces y que recogemos a continuación de forma sintética.

El espacio temporal que discurre entre los dos grandes conflictos bélicos mundiales vio aparecer el interés internacional por salvaguardar los bienes históricos a partir de la publicación de la Carta de Atenas (1931), un documento que focalizó su atención en los entornos arquitectónicos y urbanísticos, delimitando qué es lo que se debía conservar al asegurar que «los testimonios del pasado serán salvaguardados si son expresión de una cultura anterior y si responden a un interés general»<sup>4</sup>. Su publicación en una etapa histórica definida por la existencia de profundas crisis sociales y económicas limitó su eficacia, aunque al finalizar la Segunda Guerra Mundial, un conflicto que provocó incalculables daños al patrimonio cultural mundial, terminó por aflorar a nivel internacional una auténtica conciencia acerca de la necesidad de proteger el patrimonio cultural, la cual condujo a la puesta en práctica de políticas dirigidas a su correcta gestión y a la creación de instituciones internacionales centradas en la gestión patrimonial, como la UNESCO (1946) o el Consejo de Europa (1949).

En el ámbito de la gestión patrimonial, el periodo comprendido entre los años 30 y 60 del pasado siglo XX se caracteriza por la innegable influencia ejercida por las consecuencias negativas de la Segunda Guerra Mundial, conflicto bélico que generó el expolio y la destrucción de una ingente cantidad de bienes culturales por parte del bando alemán al poner en marcha un «plan general para ‘limpiar’ Europa de arte impuro»<sup>5</sup>. Esa acción destructiva indujo a los aliados a crear el Programa de Monumentos, Arte y Archivos (MFAA)<sup>6</sup>, el cual se concretó en

4 Art. 66, Carta de Atenas (1931).

5 SERRANO (2018), p. 216.

6 Conocidos popularmente como los *monument men*, el grupo estaba integrado por más de 300 personas de 14 nacionalidades distintas.

la constitución de un grupo de especialistas cuyo objetivo era recuperar el patrimonio cultural expoliado por el ejército alemán y tratar, en la medida de lo posible, que los ataques aliados no afectaran a zonas de valor histórico<sup>7</sup>. Su desempeño en los últimos años del conflicto fue esencial para recuperar un gran número de bienes patrimoniales expoliados, lo que animó a muchos países a crear grupos similares destinados a la búsqueda y salvaguarda de bienes culturales durante los conflictos bélicos.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial se puso en marcha la reconstrucción de las naciones afectadas por el conflicto, proceso en el que el patrimonio histórico se convirtió en uno de los pilares de la recuperación, al considerarse una parte fundamental de la memoria histórica y del sentimiento de identidad nacional, alcanzándose dos hitos destacados en la gestión patrimonial. Por un lado, la toma de conciencia sobre la necesidad de que el derecho internacional debía evolucionar adquiriendo capacidad para sancionar a los países responsables de la destrucción y el expolio o de colaborar en la venta ilícita de los bienes sustraídos, como fue el caso de España y su actitud permisiva facilitando la ocultación y el comercio de ese tipo de bienes en su territorio<sup>8</sup>. Por otro lado, se comenzó a discutir la manera en que se debía llevar a cabo la reconstrucción y si era oportuno efectuarla cuando afectaba a inmuebles dañados o destruidos durante el conflicto bélico; como consecuencia, se elaboran diferentes propuestas para afrontar ese tipo de intervención, en unos casos más conservadoras que en otros que, como sucedió en Viena, solo mantuvieron las fachadas exteriores de los edificios, modernizándose los interiores<sup>9</sup>.

La necesidad de salvaguardar el patrimonio cultural, tanto el nacional como el internacional, fue estableciendo las bases sobre las que se apoyaron las diferentes medidas internacionales que guiarían las políticas nacionales en materia de gestión del patrimonio cultural. Su origen hay que situarlo en el año 1964 tras la firma de la Carta de Venecia, también denominada *Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios*, en la que se fijan algunos principios dirigidos tanto a salvaguardar la obra de arte como el testimonio histórico, y se proponen definiciones para conceptos tales como ‘monumento histórico’, ‘conservación’ o ‘restauración’. Entre sus objetivos se hallaba evitar un nuevo desastre bélico mundial para la memoria histórica de la humanidad, subrayándose la necesidad de establecer una estrecha cooperación internacional, de difundir el conocimiento y de que cualquier tipo de intervención en el ámbito patrimonial estuviera a cargo de profesionales. El documento servirá de punto de partida para la creación del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)<sup>10</sup>, asociado a la UNESCO y dedicado a la promoción de la teoría, la metodología y la tecnología aplicadas a la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural. En relación con las excavaciones arqueológicas, la Carta de Venecia indica que deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la «Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas»<sup>11</sup>. Junto a esas medidas también señala la necesidad de un seguimiento documental de toda acción y descubrimiento, además de la salvaguarda de los bienes culturales exhumados<sup>12</sup>.

El acrecentamiento del interés internacional por la protección de los bienes culturales también se reflejó en el desarrollo de herramientas legislativas de ámbito nacional dirigidas a su gestión que, en el caso de España, arrancan con la redacción de la Constitución de 1978, en cuyo artículo 46 se fija que «los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad»<sup>13</sup>. La norma

7 Aunque sus acciones permitieron la recuperación de numerosos bienes patrimoniales, también se produjo la irremediable pérdida de una ingente cantidad de obras en el transcurso de la Segunda Guerra Mundial, entre las que se puede destacar por su impacto mediático la Cámara de Ámbar diseñada a principios del siglo XVIII para Federico I de Prusia y donada en 1716 a Pedro el Grande, quien la trasladó al Palacio de Catalina en San Petersburgo, y que ha sido reconstruida recientemente. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-57033529> (Acceso: 31 de mayo de 2021).

8 SERRANO (2018), p. 227.

9 AVILÉS (2011), p. 112.

10 <https://icomos.es/que-es-icomos/> (Acceso: 20 de agosto de 2020).

11 Art. 15, Carta de Venecia (1964).

12 Art. 4, Carta de Venecia (1964).

13 Art. 46 de la CE.

constitucional servirá de punto de partida para elaborar la estructura jurídica que deberá ordenar la correcta gestión patrimonial en nuestro país, centrada en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español<sup>14</sup>. En España las normas jurídicas promulgadas desde el Gobierno central permitirán que cada comunidad autónoma gestione las competencias administrativas destinadas a salvaguardar y gestionar el patrimonio en su ámbito geográfico concreto, pudiendo desarrollar su propio marco legislativo adaptado a las singularidades de los patrimonios regionales. En el caso de la comunidad autónoma canaria se promulgó una primera normativa, la Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico de Canarias<sup>15</sup>, que ha sido recientemente derogada y sustituida por una nueva normativa, la Ley 11/2019 de Patrimonio Cultural de Canarias<sup>16</sup>.

En paralelo al interés mostrado por los diferentes niveles de la Administración española, la comunidad científica también ha ido transformando su visión acerca de la gestión patrimonial a lo largo de las últimas décadas, convirtiéndola en una de sus líneas de investigación y estudio orientada a establecer qué medidas deberían implementarse con el fin de salvaguardar y difundir la riqueza cultural de España. Como ha señalado J. Ballart, «las ganas de pasado constituyen hoy en día el impulso primordial que mueve el interés de tanta gente por descubrir y conservar retazos de pasado»<sup>17</sup>.

Como indicamos, la gestión patrimonial constituye una actividad de reciente desarrollo, que se encuentra en constante transformación influida por los cambios que se producen en el seno de la sociedad y los avances tecnológicos que están contribuyendo a su reconocimiento y difusión. Por tanto, no debe resultar extraño afirmar que el significado del concepto ‘gestión del patrimonio cultural’ se ha ido modificando con el paso del tiempo y se entienda de muy diversas maneras según se desee hacer hincapié en alguno de los numerosos aspectos que engloba. En España una de las definiciones más claras y concisas la propuso M. A. Querol, para quien la gestión cultural es «el conjunto de actividades, en su mayoría realizadas por distintas administraciones públicas, destinadas a la protección y difusión de los bienes culturales»<sup>18</sup>. Precisamente en nuestro país se ha producido en las últimas décadas un interés real por efectuar estudios y elaborar programas de gestión patrimonial, tarea en la que ha destacado el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, integrado por 15 urbes que acumulan una amplia experiencia en el desarrollo de acciones gestoras, recogidas en el Libro Blanco de la Gestión del Patrimonio Histórico-Arqueológico en las ciudades Patrimonio de la Humanidad de España<sup>19</sup> y destinadas a salvaguardar los entornos urbanos y revalorizarlos, objetivos para cuya consecución establecen una serie de valores ajustados a las singularidades propias de ese tipo de bien cultural, los cuales deberían seguir el siguiente orden: protección, investigación, conservación, puesta en valor, difusión y socialización. Además del trabajo desarrollado por el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, en distintas regiones del país se han puesto en marcha proyectos concretos de actuación, destacando los relacionados con el patrimonio arqueológico, como es el caso del conjunto arqueológico de Fuente Álamo (Córdoba)<sup>20</sup>, el de Cogeces del Monte (Valladolid)<sup>21</sup> o el conjunto arqueológico de Itálica (Sevilla)<sup>22</sup>, además de las intervenciones en arqueología urbana desarrolladas en Mérida<sup>23</sup>, Gijón<sup>24</sup> o Zaragoza<sup>25</sup>. También se han producido algunas investigaciones relacionadas con la puesta en valor del patrimonio cultural a través del uso de las nuevas tecnologías con el fin de hacerlo más

---

14 LPHE 16/1985, de 25 de junio.

15 LPHC 4/1999, 15 de marzo.

16 LPCC 11/2019, 25 de abril.

17 BALLART (1997), p. 37.

18 QUEROL (2010), p. 57.

19 MENCHÓN y otros (2015).

20 DELGADO y JAÉN (2017).

21 ESCRIBANO (2010).

22 RODRÍGUEZ (2016).

23 DURÁN y RODRÍGUEZ (2004).

24 FERNÁNDEZ (2003).

25 GALVE (2003).

accesible e inclusivo<sup>26</sup>, o destacando la necesidad de incorporar a la sociedad al plan gestor que se diseñe<sup>27</sup>.

Del tipo de actuaciones señaladas se deduce que, en general, la gestión del patrimonio cultural y, más concretamente, de los bienes arqueológicos muestra diferentes modelos con distinta efectividad, no existiendo una manera exclusiva de gestión que pueda considerarse totalmente positiva, ya que cada yacimiento arqueológico posee unas peculiaridades propias que lo convierten en algo único, una circunstancia que obliga a ser flexibles a la hora de plantear qué medidas hay que instaurar para su correcta gestión, habiéndose considerado algunas como básicas. Ese es el caso de M. A. Querol, quien asegura que los principales objetivos de la gestión patrimonial deben ser proteger, conservar y difundir, aspectos cuya consecución sería obligación tanto del Estado como de la totalidad de la sociedad a través de actuaciones orientadas a conocer, planificar, controlar y difundir el patrimonio<sup>28</sup>. Sin embargo, las características específicas que definen al patrimonio arqueológico, entre las que destacan su marcada fragilidad y la necesidad genérica de mantener *in situ* los yacimientos, conducen a V. M. López-Menchero a asegurar que «(...) posee un conjunto de valores socioculturales (histórico, cultural/simbólico, social, espiritual/religioso, estético) y económicos (de mercado y no mercado) que lo convierten en un recurso muy delicado y complejo»<sup>29</sup>, por lo que propone un modelo de gestión que debería incluir investigación, conservación, presentación e interpretación<sup>30</sup>. En una línea similar se sitúa la propuesta del Instituto de Ciencias del Patrimonio de Santiago de Compostela, integrado por una comisión mixta del CSIC y la Xunta de Galicia, organismo que plantea la necesidad de colaboración entre las diferentes Administraciones y la sociedad con el fin de conseguir una gestión lógica y estratégica prolongada en el tiempo, destacando los aspectos empresariales, económicos y burocráticos de la gestión patrimonial. Se propone una línea de actuación con un desarrollo más exhaustivo, que estaría integrada por un plan director, un plan territorial, la intervención patrimonial, el plan de comunicación y difusión, el plan de desarrollo, evaluación y seguimiento, y terminaría con el control, la gestión integral y las iniciativas I+D+i del bien patrimonial objeto de intervención<sup>31</sup>. Se trata de medidas de actuación muy precisas que engloban un gran número de aspectos, las cuales coinciden en incorporar los principales campos de actuación propuestos por otros investigadores o gestores, si bien dando prioridad a determinados ámbitos frente a otros.

Partiendo de esas diferentes propuestas, consideramos que la puesta en práctica de un modelo de gestión sobre un bien patrimonial de carácter arqueológico debería adquirir la forma de un protocolo de actuación flexible, aplicable a cualquier tipo de intervención promovida tanto desde entes públicos como por empresas privadas. De esa manera sería posible valorar la gestión patrimonial introduciendo un índice de objetividad mediante el empleo de valores numéricos porcentuales que indiquen el mayor o menor grado de efectividad alcanzado por la gestión realizada, al tiempo que adviertan acerca de los ámbitos donde sería necesario aplicar medidas correctoras para mejorar la gestión y abran la posibilidad de llevar a cabo una comparación más objetiva entre diferentes modelos gestores. Ese protocolo incluiría cuatro ámbitos básicos de actuación sobre los que estimar el nivel de calidad de la gestión desarrollada, todos ellos fuertemente interconectados, si bien ejerciendo sobre el bien patrimonial una influencia disimilar que determina que su importancia relativa pueda establecerse sobre la base de los siguientes criterios e índices porcentuales:

- a) INVESTIGACIÓN. Este primer ámbito engloba la actividad dirigida a documentar de manera precisa el bien patrimonial objeto de una intervención arqueológica, información esencial si lo que se pretende alcanzar es una correcta explicación e interpretación histórica del bien intervenido. De los cuatro ámbitos que consideramos, a este le otorgamos la importancia más elevada, ya que la

26 RUIZ (2017); COLODRERO y COSTELA (2017); CRIADO, BARREIRO y VILLOCH (1999).

27 COLLADO, (2017); PALAU, CAU y DÍAZ-ANDREU (2017); FUENTES (2008).

28 QUEROL (2010), p. 51.

29 LÓPEZ-MENCHERO (2012), p. 14.

30 LÓPEZ-MENCHERO (2012), pp. 18-19.

31 ESTEBAN (ed.) (2010).

- información que debe ser capaz de proporcionar repercute directamente en la correcta implementación de los otros tres. Numéricamente esa valoración la traducimos en un índice porcentual del 35 %.
- b) DIFUSIÓN. Ámbito centrado en el diseño y desarrollo de un proyecto de puesta en valor del bien arqueológico acorde con sus particularidades, definidas por la localización, temática, espacio que ocupa..., y destinado a su acercamiento al público en general mediante el empleo de diferentes recursos didácticos. De los cuatro ámbitos que consideramos, a este lo ubicamos en segundo lugar de importancia, ya que debe permitir socializar el patrimonio arqueológico compartiendo la información con la comunidad que ha financiado su recuperación. Numéricamente esa importancia la valoramos adjudicándole un índice porcentual del 25 %.
  - c) CONSERVACIÓN. Ámbito que incide directamente en el bien arqueológico al incorporar todas aquellas actividades dirigidas a mantenerlo físicamente a salvo frente a posibles agentes externos. Requiere la puesta en marcha de diferentes medidas que aseguren la pervivencia física del bien, acordes con la información derivada del proceso de investigación y basadas en un proyecto razonado de puesta en valor. Numéricamente su importancia la valoramos adjudicándole un índice porcentual del 20 %.
  - d) PROTECCIÓN. Ámbito que engloba aquellas medidas que, sin incidir directamente en el bien arqueológico, están dirigidas a salvaguardarlo de posibles daños externos derivados de actos vandálicos o expolios. Numéricamente su importancia la valoramos adjudicándole un índice porcentual del 20 %.

Atendiendo a los indicadores y los índices porcentuales señalados es posible caracterizar la gestión patrimonial que se desarrolla en un bien arqueológico como ‘negativa’ si la suma de los valores de los cuatro ámbitos no alcanza a superar el 50 %, lo que revelaría notables deficiencias en todos o varios de esos ámbitos, que deberían ser subsanadas de manera inmediata. La gestión puede considerarse ‘positiva’ si la suma de los valores se sitúa entre el 50 % y el 70 %, porcentaje que refleja defectos que sería preciso corregir mediante acciones en aquellos ámbitos cuyos niveles porcentuales se manifiesten deficientes. Si el valor porcentual se sitúa entre el 70 % y el 90 % la gestión puede calificarse de ‘notable’, aunque mejorable mediante actuaciones puntuales dirigidas a su mantenimiento y actualización. Si el valor porcentual supera el 90 % la gestión del bien arqueológico puede calificarse de ‘sobresaliente’ en todos los ámbitos considerados, no siendo necesarias profundas actuaciones correctoras.

LA GESTIÓN PÚBLICA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN CANARIAS: EL MODELO DESARROLLADO EN GRAN CANARIA<sup>32</sup>

A lo largo de las tres últimas décadas se ha producido en el archipiélago canario un notable incremento de las actuaciones dirigidas a intervenir en el patrimonio arqueológico, sobre todo en Gran Canaria, isla donde se ha programado un amplio número de acciones en diversos yacimientos arqueológicos<sup>33</sup>, algunas de las cuales analizaremos a continuación en un intento por determinar la calidad del modelo de gestión implementado y si éste ha intentado ir más allá de la estricta labor legislativa asociada a las declaraciones de BIC. Recurriremos a ejemplos concretos de intervenciones en bienes arqueológicos (Figura 1), a las que valoraremos aplicando

---

32 En paralelo a la labor puesta en marcha por instituciones públicas o empresas privadas, el progresivo interés que ha ido generando la gestión patrimonial en el archipiélago ha animado a algunos investigadores a diseñar proyectos y programas de trabajo en el ámbito académico de las dos universidades canarias que, en general, abordan solo uno de los cuatro aspectos que consideramos esenciales para la realización de una correcta gestión patrimonial. No obstante, reúnen propuestas de interés desde el ámbito académico que podrían mejorar la gestión patrimonial que analizamos en otro trabajo actualmente en fase de elaboración.

33 FUENTES (2008); PÉREZ (2013); MÁRQUEZ (2015).

los criterios e índices porcentuales señalados en el apartado anterior (Tabla 1), sustentando nuestro análisis en tres fuentes principales de información integradas por textos legislativos, publicaciones de carácter científico y diseños de proyectos de gestión puestos en práctica en el archipiélago. Los textos que describen intervenciones arqueológicas son, por lo general, informes inéditos incompletos, depositados en distintos organismos públicos, que recogen trabajos desarrollados con métodos y objetivos muy dispares, siendo escasas «...las publicaciones que efectúan un seguimiento y valoración de las investigaciones llevadas a cabo a nivel general...»<sup>34</sup>, una situación que ha dificultado en gran medida su consulta y ha hecho compleja la recopilación de datos.



Figura 1. Mapa con la localización de los yacimientos citados en el texto (Fotografía original de viagallica.com).

En las islas Canarias la actividad arqueológica ha tenido un desarrollo irregular desde la segunda mitad del siglo XIX, momento a partir del cual y hasta el inicio del siglo XX estuvo por lo general en manos de sociedades científicas cuyos integrantes se interesaron por las antigüedades y contaban con la necesaria formación académica para acceder a la información científica derivada de la investigación antropológica que se desarrollaba en esos momentos en Europa<sup>35</sup>. Esas instituciones nacieron con un claro afán coleccionista dirigido en especial hacia los elementos vinculados con las prácticas funerarias aborígenes, de manera que durante esos momentos iniciales la actividad arqueológica en las islas apenas puso en marcha uno de los cuatro ámbitos señalados, la investigación, una actividad que por entonces se hallaba sometida a las limitaciones y deficiencias metodológicas propias de una disciplina recién nacida carente de

34 MÁRQUEZ (2015), p. 5.

35 NARANJO (2014), p. 138.

una sólida praxis científica. En consecuencia, en esa etapa aún no existe un claro interés por llevar a cabo una correcta gestión del patrimonio arqueológico, ya que solo se persigue recuperar el mayor número posible de artefactos con un afán esencialmente coleccionista; no obstante, los elementos rescatados servirán para proponer las primeras explicaciones al origen de las culturas protohistóricas canarias de la mano de eruditos extranjeros<sup>36</sup>.

Al finalizar la Guerra Civil se inicia en las islas una nueva etapa en el desarrollo de la disciplina arqueológica tras la creación del Comisariado de Excavaciones Arqueológicas y el Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas, en unos momentos en los que una sólida formación científica no era un requisito necesario para ostentar los cargos más relevantes en materia de salvaguarda del patrimonio<sup>37</sup>, produciéndose una ruptura científica entre las medidas centralistas del régimen franquista y las sociedades científicas canarias porque aunque «(...) el funcionamiento de las Comisarías posibilitó el mejor conocimiento de la realidad arqueológica insular, especialmente en islas como Gran Canaria, Tenerife o La Palma, en donde se llevaron a cabo mayor número de trabajos de campo.»<sup>38</sup>. En ese periodo se continúan prospectando y descubriendo nuevos yacimientos arqueológicos, se implanta un control más preciso de las intervenciones arqueológicas y se inician las primeras actuaciones en el ámbito de la divulgación mediante la publicación de noticias en la prensa local o la señalización de algún yacimiento destacado como el de Tufia (Telde)<sup>39</sup>. Sin embargo, habrá que esperar hasta el año 1970 para que se redacte el primer proyecto destinado a la musealización de un yacimiento canario, la Cueva Pintada de Gáldar, enclave descubierto en 1862 como consecuencia del hundimiento del suelo cuando se efectuaban labores agrícolas<sup>40</sup> y en el que destaca la presencia de una cueva artificial con un mural pintado con motivos geométricos, contextualizada con diferentes estructuras datadas entre los siglos VII y XV d. C.<sup>41</sup>.



Lámina 1. Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada de Gáldar (Fotografía de P. Atoche).

La intervención propuesta en la Cueva Pintada a comienzos de la década de los años 70 del pasado siglo XX pretendía proteger el mural de las pinturas de los daños ocasionados por filtraciones de agua y cambios de temperatura. Para ello se eliminaron los bancales de cultivo que rodeaban la cueva, se construyó un muro de hormigón para cerrar perimetralmente el yacimiento y se forjó una plancha del mismo material para techar la cueva. Durante la intervención se constató el potencial arqueológico del yacimiento, exponiéndose algunos

36 BERTHELOT (1980 [1879]); VERNEAU (1987 [1891]).

37 DÍAZ-ANDREU (1993), pp. 76-77.

38 FARRUJIA y ARCO (2004), p. 10.

39 RAMÍREZ (2004).

40 ONRUBIA, SÁENZ y RODRÍGUEZ (2007).

41 <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=09003&s> (Acceso: 15 de agosto de 2020).

hallazgos arqueológicos en el interior de la cueva, que se abrió al público en 1972. El proyecto de gestión puesto en marcha preveía medidas de protección destinadas a controlar el aforo, además de un programa de difusión orientado a dar a conocer la existencia del lugar, aunque no consideraba el desarrollo de un programa de investigación. Los problemas relacionados con la conservación terminaron por generar el cierre del yacimiento diez años después de su apertura al público al no poderse subsanar los problemas relacionados con las humedades y la temperatura de la cueva<sup>42</sup>. En consecuencia, desde la perspectiva de la caracterización de la gestión patrimonial, las medidas puestas en práctica mostraron notables carencias, de ahí que la valoración de este primer modelo de gestión aplicado a un yacimiento canario resulta ‘negativa’, al no superar un índice porcentual del 40 % de efectividad, limitado sobre todo por la ausencia de programas de investigación y de conservación del enclave.

El siguiente hito en la gestión del patrimonio arqueológico de las islas Canarias lo constituye la promulgación de la Ley Orgánica 10/1982 del 10 de agosto que recoge el Estatuto de Autonomía de Canarias, en cuyo artículo 29.9 se fija la competencia exclusiva de la comunidad canaria en materia de patrimonio arqueológico. Aunque el Estatuto fue objeto de modificaciones en los años 1996 y 2018, el interés del Legislativo por salvaguardar y gestionar el patrimonio cultural se ha mantenido, regulando las intervenciones arqueológicas mediante orden del 5 de febrero de 1987, la cual ordenará las autorizaciones en el ámbito de las investigaciones arqueológicas, paleontológicas y etnológicas, estableciendo la titulación académica necesaria para efectuar ese tipo de intervenciones y el procedimiento concreto de actuación<sup>43</sup>. Ese marco legislativo permitirá desplegar un mayor control sobre las intervenciones en los bienes de carácter arqueológico y determinará las bases para la realización de proyectos de investigación y la difusión de los resultados obtenidos, aunque esto último no llega a producirse de forma recurrente.

Precisamente en el año 1987 se diseñó un nuevo proyecto para la Cueva Pintada de Gáldar, yacimiento que permanecía cerrado al público desde el año 1982. Esta segunda propuesta de intervención mostrará un mayor interés por la labor investigadora, lo que se tradujo en el desarrollo de sucesivos programas de excavación bajo la dirección de C. Martín de Guzmán<sup>44</sup>. En 1988 se da a conocer un anteproyecto dirigido a la creación de un parque arqueológico que centraría su actividad en «(...) tres aéreas complementarias: Conservación, Arqueología y Arquitectura. A ellas se añadiría, con el correr del tiempo una cuarta: Museología y Didáctica.»<sup>45</sup>. Bajo la dirección del Cabildo Insular de Gran Canaria y con el apoyo del Gobierno autónomo de Canarias, el Parque Arqueológico Cueva Pintada abrió al público sus puertas el 26 de julio de 2006, asumiendo como objetivos principales proteger y difundir la Cueva Pintada y su entorno arqueológico, el cual se ha ido exhumando durante los últimos años. Actualmente el parque muestra tres espacios principales integrados, en un caso, por la estructura constructiva que delimita y aísla la cueva con pinturas y que posibilita la visita de grupos reducidos por un tiempo restringido, contando con medios que permiten controlar la temperatura y la humedad, lo que minimiza posibles daños a las pinturas rupestres. Un segundo espacio está constituido por la estructura arquitectónica que protege la totalidad del yacimiento arqueológico con una cubierta textil de cierre (Lámina 1). El tercer espacio está integrado por la edificación que da cabida al museo, en la que se desarrollan tareas de investigación, además de programas de conservación y difusión<sup>46</sup>. Se ha actuado en el ámbito de la conservación, renovándose la cámara con las pinturas, espacio donde se controla el aforo, y en el campo de la protección mediante la construcción de una extensa valla y otros elementos que, sin afectar al sitio arqueológico, permiten el desarrollo de visitas. Las tareas de difusión han convertido al parque arqueológico en uno de los enclaves más conocidos de Canarias, incorporando visitas guiadas en diversos idiomas y apoyándose la labor didáctica en elementos multimedia y talleres

42 ONRUBIA y otros (2007).

43 Orden de 5 de febrero 1987 por la que se regula el otorgamiento de autorizaciones para la realización de Investigaciones Arqueológicas, Paleontológicas y Etnológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias (ORORIAPE (1987), de 5 de febrero).

44 MARTÍN, MELIÁN, ONRUBIA y SAAVEDRA (1993 [1989]).

45 ONRUBIA y otros (2007), p. 32.

46 SÁENZ e IGNACIO (2010).

temáticos. Atendiendo a los indicadores y los índices porcentuales establecidos, es posible caracterizar la gestión patrimonial implantada en la Cueva Pintada de ‘sobresaliente’, ya que alcanzaría un valor porcentual superior al 90 % de efectividad atendiendo a nuestro índice de objetividad, cumpliendo con los cuatro aspectos que consideramos indispensables para afirmar que se está practicando una correcta gestión del patrimonio arqueológico.

De manera simultánea a las actuaciones en la Cueva Pintada se desarrolló el proyecto de puesta en valor del Cenobio de Valerón (Santa María de Guía), un amplio conjunto de cuevas artificiales ubicado en la vertiente sur de la Montaña del Gallego, que ha sido datado entre los siglos XII y XV d. C.<sup>47</sup>. En el sitio se acometen diferentes labores destinadas a facilitar el acceso, las cuales suponen la implantación de una escalera con barandilla y varias plataformas-miradores, que afectarán a la estructura del yacimiento ocasionando la pérdida de información y de registros materiales. Precisamente la facilidad de acceso, unida a la ausencia de control de las visitas, contribuirán al deterioro del sitio, situación que se intenta corregir a partir de 1986 mediante la implantación de una valla con pivotes y cuerdas<sup>48</sup>. El desarrollo urbanístico que se produce en la década de los años 90 del pasado siglo XX también afectó a la cima de la montaña que acoge al yacimiento, lugar donde se ubica el barrio de El Gallego de Atrás, núcleo poblacional cuyas carencias en infraestructuras de saneamiento terminan por afectar al soporte geológico del asentamiento con la aparición de filtraciones de aguas residuales (Lámina 2). Tras varios estudios sobre el problema, en 1996 se propone como solución condenar los pozos negros del barrio, obras que se efectuaron sin contar con el preceptivo asesoramiento de un profesional de la arqueología<sup>49</sup>.



Lámina 2. Cenobio de Valerón (Fotografía de P. Atoche).

A partir del año 2000 la Administración insular retomó su interés por el Cenobio de Valerón incluyéndolo en el Proyecto Parqueológica-Ruta Norte, el cual pretendía poner en valor tres yacimientos de la Protohistoria de Gran Canaria (Cenobio de Valerón, Cueva Pintada de Gáldar y Necrópolis del Maipés de Arriba). El proyecto se puso en marcha en 2005 y supuso la renovación de las instalaciones dañadas en el yacimiento, se procedió a su cerramiento, se habilitó un aparcamiento y se colocaron diferentes carteles informativos, todo lo cual permitió la apertura al público en 2006, gestionado por la empresa Arqueocanarias S. L.<sup>50</sup>, la cual será la encargada de efectuar la reparación de los daños detectados en la década de los años 90. Con posterioridad se producen nuevos reacondicionamientos, el último en 2020 dirigido a renovar

47 <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=23017&s> (Acceso: 15 de agosto de 2020).

48 BARROSO y MARRERO (2006).

49 BARROSO y MARRERO (2006).

50 BARROSO y MARRERO (2006).

las instalaciones y mejorar su musealización<sup>51</sup>. Atendiendo a los indicadores y los índices porcentuales establecidos, es posible caracterizar la gestión patrimonial implantada en el Cenobio de Valerón de ‘positiva’ al alcanzar un valor porcentual cercano al 65 % de efectividad atendiendo a nuestro índice de objetividad, determinado por la existencia de un seguimiento constante de las medidas de conservación y protección del bien arqueológico, una recurrente renovación de las instalaciones y los medios de difusión, aunque carente de un proyecto continuado de investigación del lugar y su contexto.

La creación de la Dirección General de Patrimonio Histórico por el Gobierno de Canarias el 29 de noviembre del 1991, cuyo primer director general fue el arqueólogo C. Martín de Guzmán, puso en marcha la única etapa que, en el ámbito legislativo, muestra un programa político dirigido a regular y controlar la gestión patrimonial. En ese periodo la planificación de la gestión dirigida a responder a la cuestión de qué hacer con un yacimiento arqueológico tras ser intervenido aspirará a ir más allá de las soluciones implantadas hasta esos momentos, mediante la transmisión del conocimiento del patrimonio arqueológico a toda la sociedad, poniendo en marcha proyectos de difusión y conservación. Como resultado se diseñó un Programa de Intervenciones Preferentes dirigido a poner en valor en cada una de las siete islas canarias un bien cultural que pudiera calificarse como singular, de tal manera que cada uno de ellos fuera capaz de mostrar una parte de la historia más representativa del archipiélago, haciendo especial hincapié en la etapa protohistórica. Se pretendían crear museos y parques arqueológicos desde los que proyectar diferentes discursos narrativos de la historia de Canarias, seleccionándose para ello los yacimientos de Zonzamas (Lanzarote), el Caboco de la Zarza (La Palma), la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria), El Julan (El Hierro), la Cueva de Chinguaro (Tenerife), el entorno de Chipude (La Gomera) y la Casa de los Coroneles (Fuerteventura)<sup>52</sup>. La consecuencia inmediata fue que en Canarias se desarrolló una corta etapa durante la cual se impulsó un modelo de gestión patrimonial que cumplía ampliamente con tres de los cuatro aspectos que hemos señalado, la cual sería cercenada en 1993 al sustituirse al responsable de la Dirección General de Patrimonio y modificarse la gestión del patrimonio arqueológico hacia un modelo más político que cultural. No obstante, algunos de los elementos que se proyectaron conseguirán perdurar en el tiempo, como la conversión en 1998 del Caboco de la Zarza en el primer parque arqueológico de Canarias, o el conjunto de iniciativas legislativas en materia de Patrimonio Histórico puestas en marcha durante el mandato de C. Martín y aprobadas mediante la Ley 4/1999.

En Gran Canaria, tras la Cueva Pintada y el Cenobio de Valerón, el siguiente proyecto museístico destacable se centró en el yacimiento de La Cerera (Aruacas), descubierto en 1993 como resultado de las obras de construcción del edificio sede de la Asociación de Vecinos Guanche. El sitio fue objeto de sucesivas intervenciones arqueológicas que exhumaron un espacio doméstico constituido por una vivienda y una cueva natural datadas entre los siglos IV-VI y VI-VIII d. C.<sup>53</sup>. En 1999, tras la intervención arqueológica y prolongadas negociaciones acerca de las medidas que debían implantarse, se readapta el diseño de la edificación inicialmente planeada con el fin de salvaguardar *in situ* el yacimiento. La nueva obra incluiría la colocación de cristales en el suelo y paredes para proteger el yacimiento y permitir su visualización, además de distintos paneles informativos. Se pretendía así poner en valor un elemento arqueológico en el municipio de Arucas, el cual ha acogido diversos eventos y exposiciones<sup>54</sup>; no obstante, la valoración de la gestión realizada en este yacimiento es ‘negativa’, ya que alcanza un índice inferior al 40 %, resultado de la implantación de medidas adecuadas de protección y conservación, pero donde la investigación carece de continuidad, quedando el lugar solo como un proyecto fruto de una intervención de emergencia. A lo anterior se une la absoluta carencia de un programa de difusión, aspecto negativo que probablemente se deba a su localización en una propiedad de carácter privado, que ha restringido el acceso al yacimiento.

51 <https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2020/09/15/agaete-abre-necropolis-maipes-6-10712686.html> (Acceso: 6 de diciembre de 2020).

52 ONRUBIA, DÍAZ y LÓPEZ (2019).

53 <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=26&s> (Acceso: 15 de agosto de 2020).

54 GONZÁLEZ, MORENO y JIMÉNEZ (2009).



Lámina 3. Necrópolis de Arteara (Fotografía P. Méndez).

En el año 2000 se puso en marcha el proyecto museístico de la Necrópolis de Arteara (Lámina 3), el espacio sepulcral integrado por diferentes tipos de túmulos de mayor extensión en Gran Canaria, con dataciones entre los siglos VII a. C. y II d. C. al siglo XVIII d. C.<sup>55</sup> con fechas intermedias entre los siglos VIII-IX y XI-XII d. C.<sup>56</sup> El proyecto, redactado por la empresa Arqueocanarias S. L. y promovido por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, pretendía crear un centro de interpretación que contendría diferentes paneles informativos. La actuación concluyó en el año 2001, pero el centro nunca llegó a abrir sus puertas al público<sup>57</sup>.

En el año 2001 el Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria publica la *Guía del Patrimonio Arqueológico de Gran Canaria*, obra que si bien pretende «(...) ser un instrumento útil al alcance de los que deseen conocer una parte de nuestro pasado, la parte más remota y oscura, (...)»<sup>58</sup> termina por convertirse, debido a la precisa localización de los yacimientos que muestra y a la ausencia de medidas de protección en la mayor parte de ellos, en un documento que será utilizado con frecuencia como guía para dañar y expoliar el patrimonio arqueológico insular. Un ejemplo de esto lo constituye la Necrópolis de Arteara, yacimiento donde se han registrado sucesivos expolios a lo largo de las dos últimas décadas posteriores a la aparición de la citada guía<sup>59</sup>.

Tras la anterior, el Cabildo Insular ha publicado una serie de trabajos relacionados con el patrimonio insular que pueden organizarse en cuatro grupos. El primero constituido por las publicaciones que complementan la *Guía del Patrimonio Arqueológico de Gran Canaria*<sup>60</sup>, como son la *Guía del Patrimonio Arquitectónico de Gran Canaria*<sup>61</sup> y la *Guía de Patrimonio Etnográfico*<sup>62</sup>. El segundo lo integran los *Cuadernos de Patrimonio Histórico*, serie que consta de diez números publicados entre los años 2001-2010 y que documentan distintas intervenciones patrimoniales realizadas durante ese periodo. El tercer grupo lo componen los *Boletines de Patrimonio Histórico*, publicación utilizada para difundir de manera sintética las intervenciones efectuadas y las medidas adoptadas, la cual se organiza en dos secciones, constando la primera de 7 números que vieron la luz entre los años 2002 y 2009, y la segunda de 5 números electrónicos dados a conocer entre los años 2012 y 2018. En 2018 se puso en marcha una nueva serie de publicaciones relacionadas con el patrimonio histórico de Gran

55 <https://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/mdcm/id/811> (Acceso: 15 de diciembre de 2020).

56 <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=28&s> (Acceso: 15 de agosto de 2020).

57 BARROSO y MARRERO (2013).

58 VELASCO, MARTÍN, ALBERTO, DOMÍNGUEZ y LEÓN (2001), p. 18.

59 Cf. p. e. SCHLUETER (2009), p. 56; BARROSO y MARRERO (2013), p. 210.

60 VELASCO y otros (2001).

61 MARTÍN, ALEMÁN, LÓPEZ y MARTÍN (2005).

62 SUÁREZ y SUÁREZ (2005).

Canaria, bajo el título *La isla de los canarios*, la cual dispone ya con 3 números que tratan varios aspectos de la etapa protohistórica. En general, estas publicaciones están dirigidas a difundir el patrimonio cultural de la isla, un objetivo que se asigna y mantiene al menos durante la primera década del siglo XXI, ya que ha ido decayendo a lo largo de la segunda década.

En el año 2009 el Cabildo Insular de Gran Canaria puso en marcha un nuevo programa de difusión cultural, al que hace coincidir con el Año Internacional de la Astronomía y que pretendía visibilizar los conocimientos astronómicos que se supone poseía la cultura protohistórica de la isla, mediante la realización de visitas guiadas a los denominados «yacimientos estrella», en los que se incluyen las Necrópolis de Arteara y La Guancha, Cuatro Puertas, Roque Bentayga, Mesa de Acusa y Risco Caído. A esos sitios se les asocia una serie de características astronómicas que, en la mayor parte de los casos, aún no han sido adecuadamente investigadas y documentadas, deficiencia a la que se unen las escasas medidas de control de los grupos que acuden a este tipo de eventos, cuestión que genera un notable deterioro de los sitios arqueológicos<sup>63</sup>. Frente a lo anterior, entre los años 2011 y 2015 se produce un importante cambio en la política de gestión del patrimonio cultural de la isla de Gran Canaria, claramente influido por las directrices puestas en marcha por C. Martín de Guzmán en los años 90, al plantearse la colaboración de distintas Administraciones públicas para planificar la creación de una red insular de yacimientos arqueológicos que pudieran ser visitables y que pivotaría en torno a la Cueva Pintada<sup>64</sup>. Los yacimientos seleccionados recibieron carteles informativos, en algún caso se levantó un centro de interpretación y un yacimiento se convirtió en parque arqueológico. Sin embargo, este ambicioso proyecto no resultó tan exitoso como se esperaba, debido a la falta de homogeneidad en los programas de actuación y difusión diseñados, además de por haberse cedido la gestión de los yacimientos a los ayuntamientos y estos a su vez a empresas privadas, que no siempre han conseguido alcanzar los objetivos sociales y económicos previstos.

De ese programa de actuación, las intervenciones más relevantes fueron probablemente las que se proyectaron para la Necrópolis de Agaete, en la zona conocida como el Maipés de Arriba, la segunda gran necrópolis tumular protohistórica conservada en Gran Canaria, con dataciones en los siglos VIII al IX d. C.<sup>65</sup> y para la que se diseñó un proyecto dirigido a su transformación en parque arqueológico, el cual llevaba asociado el desarrollo de actividades de investigación y restauración. La conversión en museo finalizó en el año 2011, aunque no se abrió al público hasta el 15 de abril de 2013, gestionado por la empresa Arqueocanarias S. L., responsable de su puesta en valor por concesión del Ayuntamiento de Agaete<sup>66</sup>. El modelo de gestión que se puso en marcha carece de continuidad en los programas de investigación, cuenta con medidas de conservación de los túmulos ubicados en el recinto y de un sistema de protección de los mismos mediante un vallado del área y estructuras de acero corten que señalan el recorrido. En el ámbito de la difusión, el sitio dispone de un centro de interpretación dotado de diferente información y herramientas didácticas. Atendiendo a los indicadores y los índices porcentuales que hemos establecido, es posible caracterizar la gestión patrimonial implantada de 'positiva', al alcanzar un valor porcentual cercano al 65 % de efectividad atendiendo a nuestro índice de objetividad, cumpliendo en gran medida con tres de los cuatro aspectos cuya presencia consideramos indispensable para establecer el desarrollo de una correcta gestión.

Una segunda necrópolis con proyecto de gestión es la de Arteara, abierta al público el 26 de noviembre de 2014 tras diversas obras de reacondicionamiento motivadas por el deterioro que habían sufrido las infraestructuras, abandonadas sin uso desde su construcción en el año 2001. La gestión de este yacimiento también se produce a través de una concesión del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana a la empresa Arqueocanarias S. L.<sup>67</sup>, implantándose un modelo de

63 BARRIOS (2017), pp. 5-6.

64 <https://www.laregioninternacional.com/articulo/canarias/gran-canaria-abre-puertas-pasado-aborigen/20141127110958243641.html> (Acceso: 2 de septiembre del 2020).

65 <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=56&s> (Acceso: 15 de agosto de 2020).

66 <https://www.infonortedigital.com/portada/interes/item/21730-el-maip%C3%A9s-de-agaete-abre-sus-puertas-al-p%C3%BAblico> (Acceso: 15 de agosto del 2020).

67 <https://maspalomasnews.com/la-necropolis-de-arteara-abre-como-centro-turistico/> (Acceso: 15 de agosto de 2020).

gestión carente de un programa de investigación, en el que se sostiene la conservación de los túmulos funerarios pero sin que existan medidas de protección adecuadas o un efectivo control del acceso al lugar, cuestiones que lo hacen vulnerable ante posibles expolios, una circunstancia que se ha producido en varias ocasiones<sup>68</sup>. Por otro lado, el yacimiento dispone de un centro de interpretación con información desactualizada al incorporar hipótesis explicativas ya descartadas por los resultados más recientes de las excavaciones arqueológicas efectuadas por la empresa Arqueocanarias S. L. En consecuencia, el modelo de gestión puesto en práctica es ‘deficiente’ al alcanzar solo una valoración cercana al 20 % de efectividad en nuestro índice de objetividad.

La Fortaleza también ha sido objeto de un proyecto de puesta en valor, concretado en la construcción de un centro de interpretación a cargo de la empresa privada Tibicena Arqueología y Patrimonio S. L., el cual abrió sus puertas el 31 de marzo de 2015<sup>69</sup>. El conocimiento de la existencia de la denominada «Fortaleza de Santa Lucía» se remonta al siglo XVI, habiendo sido objeto de diversas intervenciones arqueológicas no sistemáticas hasta que en el año 2007 se puso en marcha un proyecto integral que incluía la realización de trabajos de excavación, cuyos resultados han conducido a sus excavadores a asegurar que es «(...) posiblemente el poblado de Gran Canaria más completo que existe (sic)»<sup>70</sup>, con dataciones entre los siglos IV y XIII d. C.<sup>71</sup>. La gestión del yacimiento de la Fortaleza está a cargo de la empresa Tibicena Arqueología y Patrimonio S. L. por concesión del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, habiendo sido objeto de un proyecto que cumple con tres de los cuatro aspectos que hemos señalado para una correcta actuación patrimonial, al incorporar diversas medidas tendentes a su conservación y protección, además de desarrollarse un programa de difusión<sup>72</sup>. Atendiendo a los indicadores y los índices porcentuales establecidos, es posible caracterizar la gestión patrimonial implantada de ‘positiva’, ya que alcanzaría un valor porcentual inferior al 65 % de efectividad atendiendo a nuestro índice de objetividad.



Lámina 4. Roque Bentayga (Fotografía de P. Méndez).

La puesta en marcha del Centro de Interpretación de la Fortaleza completó el programa de actuaciones previsto en la Red de Espacios Arqueológicos de Gran Canaria por el Servicio de Cultura y Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria, iniciado durante la presidencia de J. M. Bravo de Laguna, y que actualmente está integrado por ocho yacimientos que muestran distintos

68 BARROSO y MARRERO (2013), p. 210; SCHLUETER (2009), p. 56.

69 <https://maspalomasnews.com/santa-lucia-abre-al-publico-el-centro-de-la-fortaleza/> (Acceso: 15 de agosto de 2020).

70 MORENO (2017), p. 752.

71 <https://dataciones.grancanaria.com/yacimiento.php?code=2208&s> (Acceso: 15 de agosto de 2020).

72 <https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2020/06/30/fortaleza-inaugura-jueves-muestra-tirajana/1295982.html> (Acceso: 15 de agosto de 2020).

aspectos de la protohistoria insular: Necrópolis de Arteara y Agaete, Cenobio de Valerón, Fortaleza, Cueva Pintada de Gáldar, Cañada de los Gatos (Mogán) como núcleo poblacional costero, Centro de Interpretación del Barranco de Guayadeque (Agüimes) como área arqueológica y medioambiental y el Centro de Interpretación del Roque Bentayga (Tejeda), los cuales en conjunto integran la Red de Centros de Interpretación creada en 2016 con unos objetivos bien definidos en los ámbitos patrimonial y didáctico<sup>73</sup>.

De los enclaves que forman parte de la red insular de yacimientos, la Cañada de los Gatos, Guayadeque y Roque Bentayga (Lámina 4) muestran un modelo de gestión carente de programas continuados de investigación<sup>74</sup>, aunque sí son objeto de diferentes medidas de conservación y de protección a través de actuaciones que van desde el control del acceso a la presencia de vigilantes, disponiendo además de centros de interpretación encargados de difundir sus valores patrimoniales. El modelo de gestión alcanzaría un índice cercano al 65 %, al encontrarse lastrado por la inexistencia de un programa de investigación continuado que aporte nuevos datos a las hipótesis planteadas y actualice los discursos interpretativos.

YACIMIENTOS	Investigación	Conservación	Protección	Difusión	% Total
Cueva Pintada de Gáldar (2)***	< 35 %	< 20 %	< 20 %	< 25 %	> 90 %
Cenobio de Valerón (3)	0 %	< 20 %	< 20 %	< 25 %	< 65 %
Necrópolis del Maipés de Arriba (4)	0 %	< 20 %	< 20 %	< 25 %	< 65 %
Roque Bentayga (6)	0 %	< 20 %	< 20 %	< 25 %	< 65 %
Lomo de los Gatos (7)	0 %	< 20 %	< 20 %	< 25 %	< 65 %
Fortaleza (9)	0 %	< 20 %	< 20 %	< 25 %	< 65 %
Guayadeque (11)	0 %	< 20 %	< 20 %	< 25 %	< 65 %
La Cerera (17)	0 %	< 20 %	< 20 %	0 %	< 40 %
La Guancha (1)	0 %	0 %	0 %	< 25 %	< 25 %
Guayedra (5)	0 %	0 %	0 %	< 25 %	< 25 %
Los Letreros de Balos (10)	0 %	0 %	0 %	< 25 %	< 25 %
Tufia (12)	0 %	0 %	0 %	< 25 %	< 25 %
Cuatro Puertas (13)	0 %	0 %	0 %	< 25 %	< 25 %
La Restinga (14)	0 %	0 %	0 %	< 25 %	< 25 %
Los Barros (15)	0 %	0 %	0 %	< 25 %	< 25 %
Cueva de los Canarios (16)	0 %	0 %	0 %	< 25 %	< 25 %
Otros*	0 %	0 %	0 %	< 25 %	< 25 %
Necrópolis de Arteara (8)	0 %	< 20 %	0 %	0 %	< 20 %
PROMEDIO	**< 2 %	10 %	< 9 %	< 25 %	< 45 %
* Se valoran en conjunto otros yacimientos de Gran Canaria que, por lo general, siguen el mismo modelo de gestión centrado exclusivamente en la difusión. ** Se utilizan los símbolos > y < para indicar estimaciones porcentuales ascendentes y descendentes. *** La numeración corresponde al orden establecido en el mapa de la FIGURA 1.					

Tabla 1. Valoración estimada de la gestión del patrimonio arqueológico de Gran Canaria atendiendo a los valores porcentuales asignados a los indicadores analizados.

En los últimos años la Red de Espacios Arqueológicos de Gran Canaria se ha complementado con dos medidas puestas en práctica por el Cabildo de Gran Canaria para

<sup>73</sup> [https://cabildo.grancanaria.com/rhtml/patrimonio\\_historico/boletin\\_e\\_1/es/gran-canaria-patrimonial/gran-canaria-una-isla-yacimiento.html](https://cabildo.grancanaria.com/rhtml/patrimonio_historico/boletin_e_1/es/gran-canaria-patrimonial/gran-canaria-una-isla-yacimiento.html) (Acceso: 15 de agosto de 2020)

<sup>74</sup> Si se exceptúan algunos descubrimientos puntuales, como es el caso de la Cueva del Cementerio de los Canarios en Guayadeque en el año 2019, la cual se encuentra aún en proceso de estudio.

algunos yacimientos de fácil acceso al público y, por tanto, susceptibles de ser dañados al no disponer de un control continuado en el tiempo<sup>75</sup>. En concreto, se ha procedido a su cierre bloqueando accesos o levantando vallas y condicionando la entrada a la necesidad de contar con la autorización de las Administraciones públicas pertinentes; también se han añadido paneles informativos. Estas medidas de gestión alcanzan un índice cercano al 25 %, ya que carecen de proyectos de investigación y de conservación, existiendo un mínimo interés por la difusión, que se refleja exclusivamente en la colocación de carteles informativos. A esas cuestiones se deben añadir circunstancias particulares que se sustancian en los constantes ataques vandálicos que sufren las estaciones de grabados de Balos<sup>76</sup> o la ocupación de la Cueva de los Canarios<sup>77</sup>, situaciones que se resuelven tarde y con respuestas poco efectivas por parte de la Administración insular. La segunda medida adoptada por el Cabildo Insular de Gran Canaria, la colocación de paneles que informan acerca de los yacimientos en cuestión, en algunos casos acompañados de vallas destinadas a indicar los límites del sitio arqueológico al visitante, resulta por lo general contraproducente al no ir acompañada de una vigilancia más efectiva o de medidas en el ámbito de la educación ciudadana. Estas actuaciones se han aplicado, entre otros, a los sitios de Cuatro Puertas (Telde), Guayedra (Agaete), La Restinga (Telde) y Los Barros (Las Palmas de Gran Canaria), yacimientos en los que, atendiendo a los indicadores y los índices porcentuales establecidos, es posible caracterizar la gestión patrimonial implantada de ‘negativa’, ya que alcanzaría un valor porcentual inferior al 25 % de efectividad atendiendo a nuestro índice de objetividad, al carecer de medidas destinadas a su investigación, conservación y protección eficientes.

Finalmente, en fechas relativamente recientes el Cabildo Insular de Gran Canaria ha puesto en marcha un amplio proyecto de gestión del patrimonio cultural y natural apoyado en la declaración (7 de julio de 2019) como Patrimonio de la Humanidad de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria<sup>78</sup>. El proyecto arrancó durante la presidencia de J. M. Bravo de Laguna y afecta a un amplio espacio protegido que se extiende por los municipios de Tejeda, Artenara, Gáldar y Agaete, integrando una red complementaria de museos, senderos, paneles con información y otros elementos de difusión distribuidos por distintas zonas del área de actuación y cuyo objetivo es destacar determinados atributos del patrimonio natural y del patrimonio cultural insular, entre los que se encuentran elementos geológicos, botánicos, faunísticos, astronómicos, arqueológicos y etnográficos<sup>79</sup>. Se trata, por tanto, de gestionar un amplio conjunto de bienes patrimoniales que, en el caso de los arqueológicos, han sido enfatizados por la supuesta relación arqueo-astronómica<sup>80</sup> que existiría entre varios yacimientos de la cumbre de Gran Canaria, entre los que destacan Risco Caído y el denominado *almogarén* del Roque Bentayga<sup>81</sup>. El modelo de gestión propuesto para este espacio muestra una destacada carencia, que afecta a la continuidad y profundidad del programa de investigación dirigido al conocimiento e interpretación de los yacimientos arqueológicos que integran el proyecto; aunque sí afronta la aplicación de medidas de conservación, protección y sobre todo de difusión de los bienes. Aun así, deberán transcurrir algunos años para poder valorar la efectiva ejecución del proyecto, ya que durante este tiempo podrían producirse mejoras o mermas. En consecuencia, el plan de intervención alcanzaría en estos momentos un índice porcentual

---

75 Se trata de los sitios de Tufia (Telde), Cueva de los Canarios (Las Palmas de G. C.), Los Letreros de Balos (Agüimes) y La Guancha (Gáldar).

76 <https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2007/06/27/desconocidos-destrozan-parte-grabados-yacimiento-11051509.html> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

77 <https://www.canarias7.es/canarias/gran-canaria/la-cueva-de-los-canarios-un-bic-a-la-intemperie-en-la-capital-LA8839728> (Acceso: 15 de agosto de 2020)

78 <https://www.rtve.es/noticias/20190707/yacimiento-risco-caido-gran-canaria-declarado-patrimonio-mundial/1968160.shtml> (Acceso: 15 de agosto de 2020).

79 LEÓN y MARÍN (2018).

80 Los posibles atributos astronómicos de esos sitios son reconocidos como tales en el proyecto que fue presentado ante la UNESCO, aunque han sido abiertamente cuestionados por la comunidad científica. Cf. p. e. BARRIOS (2017).

81 LEÓN y MARÍN (2018).

cercano al 65 % de las medidas que hemos considerado necesarias para una gestión patrimonial eficiente<sup>82</sup>.

#### SÍNTESIS, DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El interés por el pasado posee un amplio recorrido temporal, a lo largo del cual se ha ido transformando la manera de entender el patrimonio cultural y Canarias no ha estado ausente de ese proceso, pudiéndose establecer diferentes etapas que muestran cómo se ha desarrollado la gestión patrimonial en las islas. En ese contexto, nuestro análisis de la gestión desarrollada sobre el patrimonio arqueológico de Gran Canaria muestra una eficacia media ‘negativa’, al presentar un índice porcentual inferior al 50 %, resultado de constatar que el índice de efectividad en una gran parte de los yacimientos analizados muestra valores inferiores al 25 %, al haberse aplicado mayoritariamente medidas relacionadas con el aspecto ‘difusión’, una circunstancia nada extraña si se tiene en cuenta que estas constituyen el tipo de actuaciones que genera una mayor visibilidad para la Administración que las promueve. Seis de los yacimientos estudiados han recibido medidas de gestión cuyo índice de efectividad puede situarse en torno al 65 %, por encima del cual únicamente la Cueva Pintada de Gáldar consigue alcanzar una efectividad que supera el 90 % y, por tanto, mostrar una gestión que puede calificarse de ‘sobresaliente’.

Por otro lado, los yacimientos analizados no han sido sometidos a similares modelos de gestión al hallarse en algún caso bajo la tutela de la Administración insular y en otros bajo la responsabilidad de empresas privadas, aunque en todos ellos se evidencia un permanente interés por renovar las medidas destinadas a la puesta en valor de los yacimientos con el objeto de conseguir una mayor difusión del patrimonio arqueológico. Precisamente la posibilidad de poner en práctica distintos modelos de gestión constituye la principal razón que debería animar a las Administraciones públicas responsables a implantar estrategias que homogenicen las intervenciones, fijando un modelo común basado en parámetros estándar mínimos, en la línea de lo que intentó poner en marcha C. Martín de Guzmán en la década de los años 90 del pasado siglo XX. Esa sería una actuación que debería volver a liderar el Gobierno canario con la colaboración de todos aquellos actores que intervienen o muestran interés por el patrimonio cultural (universidades, profesionales, empresas...), la cual debería arrancar unificando la información patrimonial de todo el archipiélago, tarea cuya prioridad aparece reflejada en la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias de 2019, en cuyo artículo 13<sup>83</sup> se establece la creación de un «Sistema de Información del Patrimonio Cultural de Canarias», una medida que aún no se ha implementado, lo que denota falta de interés o incapacidad técnica por parte de las distintas Administraciones públicas<sup>84</sup>.

Además, en la gestión del patrimonio cultural y, muy especialmente, en la elaboración de un modelo de gestión, debería tenerse en cuenta la denominada «cadena de valor», una «(...) herramienta creada por Michael Porter, cuya finalidad reside en la búsqueda de la ventaja competitiva empresarial»<sup>85</sup>. Ese concepto, ligado intrínsecamente al campo económico, se halla muy relacionado con la gestión patrimonial, ya que no todo el patrimonio se pone en valor, sino que se selecciona aquel que destaca por encima de los demás debido a unas u otras razones, y porque la finalidad de la gestión cultural es la difusión del patrimonio, de ahí que se analice como una empresa y se pretenda que esta sea competitiva y rentable para que, en la medida de lo posible, se convierta en autosostenible, obligando a los modelos de gestión a ser realistas y eficientes.

82 No incluimos este espacio arqueológico en la Tabla 1, al encontrarse en proceso de implementación, por lo que el porcentaje que le hemos adjudicado es solo una estimación acorde a lo recogido en los informes elaborados para la Declaración de Patrimonio de la Humanidad (LEÓN y MARÍN (2018)), sin que podamos aún conocer su funcionamiento real.

83 Art. 13, LPCC 11/2019, de 12 de junio.

84 En el ámbito de las universidades canarias se han desarrollado varios proyectos que han permitido el diseño de bases de datos tendientes a la creación de Sistemas de Información del Patrimonio Cultural, entre las que se encuentra el proyecto SIGESPA (ATOCHE (2014)), centrado en el patrimonio arqueológico.

85 MORATE y PRIETO (2010), p. 25.

Desde la perspectiva de la discusión, la gestión patrimonial desarrollada en Canarias presenta múltiples aspectos que pueden ser cuestionados, entre los cuales posiblemente uno de los más llamativos sería el relativo a si se ha actuado en los yacimientos más adecuados o al menos en los más representativos sobre la base de una selección sustentada en una exhaustiva documentación arqueológica, cuestión que se hace especialmente evidente cuando se constata que en un alto porcentaje de yacimientos se ha intervenido mediante excavaciones de urgencia, sin carácter sistemático y por lo general escasamente documentadas, resultado de las necesidades generadas por el desarrollo de obras públicas o privadas (p. e. Los Barros de Las Palmas de Gran Canaria)<sup>86</sup> que nada tienen que ver con una programación y estudio previo que justifiquen las intervenciones en función de intereses o fines científicos.

Un segundo aspecto de discusión lo constituye la escasa y a veces nula información disponible, tanto en las Administraciones públicas como en las empresas responsables de la puesta en marcha de los proyectos de gestión implantados. De las diferentes actuaciones llevadas a cabo para gestionar el patrimonio arqueológico de Canarias prácticamente no existen publicaciones científicas o divulgativas, cuestión que pone en evidencia la escasa transparencia que concurre acerca de las intervenciones efectuadas, un hecho que se refleja claramente en la reducida información accesible al público en general relativa a los informes y otros documentos que recogen las medidas gestoras puestas en práctica tanto por instituciones públicas como por empresas privadas<sup>87</sup>. Si se exceptúa algún artículo muy específico publicado por técnicos de la Administración, cualquier intento que se haga por ahondar en las actuaciones efectuadas en los yacimientos canarios solo permite recurrir a las noticias de prensa, resultando casi imposible acceder a los proyectos de puesta en valor, ya que se consideran información de carácter semiprivado, propiedad de las empresas que administran los sitios arqueológicos a través de una concesión municipal otorgada en concurso público. Esta realidad hace extremadamente complejo intentar determinar si las empresas gestoras cumplen adecuadamente con los compromisos adquiridos o si la Administración pública controla eficientemente las medidas puestas en práctica durante el periodo de la concesión.

Un tercer aspecto de discusión afectaría a la perspectiva jurídica en relación con el corpus legislativo destinado a la protección patrimonial, el cual debería tener la suficiente capacidad para adaptarse a los cambios y necesidades de la sociedad en cada momento, cuestión que parece estar clara en la mente del legislador que elaboró la última norma canaria sobre patrimonio, al señalar en su preámbulo que:

La situación de partida está constituida, por tanto, por la existencia de una ley anterior, la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de patrimonio histórico de Canarias, a la que esta ley viene a sustituir, por haber quedado obsoleta después del tiempo transcurrido desde su entrada en vigor, debido a la evolución que ha sufrido la materia regulada, tanto desde el punto de vista del concepto de patrimonio histórico o cultural, como desde el punto de vista de los instrumentos de protección del mismo, y sus conexiones con las demás disciplinas que, no regulando el ámbito patrimonial, tienen, sin embargo, incidencia en el mismo<sup>88</sup>.

Sin duda, el adecuado desarrollo de una gestión del patrimonio arqueológico debe apoyarse en un marco legislativo eficiente, cuestión esta muy clara para distintas instituciones internacionales, tal y como puede observarse en las sucesivas recomendaciones contenidas en las cartas de Atenas o Venecia y más recientemente en la declaración de Namur de 2015, además de en las aportaciones surgidas de instituciones como el ICOMOS o el Consejo de Europa. La normativa debería ser capaz de renovarse de manera continua para adaptarse a las necesidades de la sociedad y de los bienes culturales que pretende gestionar. En Canarias la reciente Ley de 2019 del Patrimonio Cultural, aunque actualizada, precisa aún para constituir un

86 [https://www.canarias7.es/hemeroteca/el\\_cabildo\\_invertira\\_50000\\_euros\\_para\\_abrir\\_al\\_publico\\_el\\_yacimiento\\_arqueologico\\_de\\_los\\_barros-DDCSN236656](https://www.canarias7.es/hemeroteca/el_cabildo_invertira_50000_euros_para_abrir_al_publico_el_yacimiento_arqueologico_de_los_barros-DDCSN236656) (Acceso: 15 de agosto de 2020).

87 Un ejemplo lo constituye el VI Congreso de Musealización de Yacimientos y Patrimonio, en el que se presentó la ponencia «Musealización de una necrópolis tumular sobre una colada volcánica: El parque arqueológico de Maipés» a cargo de V. Barroso Cruz y C. Marrero Quevedo, miembros de la empresa gestora del yacimiento, pero cuyas actas solo son accesibles a los participantes en el Congreso.

88 Preámbulo, LPCC 11/2019, de 12 de junio.

entorno adecuado y eficiente que se desarrollen una serie de reglamentos que la complementen y que las diferentes Administraciones cuenten con los medios humanos y económicos suficientes para hacerla efectiva.

Desde el ámbito representado por las distintas Administraciones la gestión patrimonial debe arrancar de un interés real, capaz de planificar las actuaciones necesarias movidas por fines socioculturales. Sin embargo, desde la creación de la comunidad autónoma de Canarias el Gobierno de las islas solo ha dispuesto de un plan gestor en materia patrimonial elaborado cuando C. Martín de Guzmán fue director general de Patrimonio Histórico a finales de los años 90. Esta carencia ha determinado que durante las dos últimas décadas los cabildos insulares hayan optado por aplicar sus propias medidas de gestión y salvaguarda del patrimonio, generándose así hasta siete políticas diferentes con resultados completamente dispares que, en el caso del Cabildo Insular de Gran Canaria, se ha decantado por actuaciones dirigidas en última instancia a un posible aprovechamiento turístico. Esa desconexión de las actuaciones desarrolladas a nivel archipelágico constituye un factor negativo en la gestión patrimonial regional y pone en evidencia la necesidad de que desde los ámbitos políticos surja una mayor preocupación por mejorar la financiación destinada a incrementar la investigación arqueológica y la redacción de proyectos de gestión que regulen y normalicen la difusión de ese patrimonio en todo el archipiélago canario, permitiendo un mayor enriquecimiento cultural y potenciando la calidad del sector económico principal de las islas, el turismo, al ampliar el abanico de la oferta cultural a los visitantes.

En la línea de lo anterior se ha desarrollado la gestión del patrimonio arqueológico efectuada en Gran Canaria durante las dos últimas décadas, incrementándose la puesta en uso de sitios arqueológicos mediante la colocación de paneles informativos o la construcción de centros de interpretación. Una actuación loable, pero que refleja notables carencias debidas a la forma en que se ha decidido cómo administrar los sitios arqueológicos, a excepción de la Cueva Pintada de Gáldar, al hallarse bajo la responsabilidad de empresas privadas que aplican modelos muy diversos de gestión, una disparidad que llega a afectar incluso a los contenidos e interpretaciones históricas, en ocasiones contradictorias entre sí debido a la falta de renovación de la información expuesta. Se genera así una situación de descontrol que origina en los usuarios y visitantes serias dudas con respecto a la veracidad del discurso expositivo que les transmiten y con el que se pretende explicar cada yacimiento y su contexto histórico. Todo ello sin entrar a analizar si se están aplicando de manera correcta los procedimientos metodológicos de la arqueología y, en consecuencia, si no se está dañando la información histórica que contienen los yacimientos.

Desde nuestra perspectiva, la diversidad de situaciones que se dan en la gestión del patrimonio arqueológico en las islas solo puede solventarse mediante la aplicación de un modelo de gestión que permita unificar la metodología aplicada, se trate tanto de bienes de carácter público como privado. Ese modelo debería ser objetivo, eficiente y realista, evaluable cualitativa y cuantitativamente, de manera que las medidas que se apliquen lo sean siempre en función de cada situación y momento que presente el propio yacimiento, que favorezcan la autocritica de la actuación realizada con el fin de mejorarla de manera constante al ser la gestión una actividad viva que debe renovarse continuamente. Por tanto, resultaría conveniente implementar en Canarias un modelo común de gestión del patrimonio arqueológico, medida que favorecería tanto a las instituciones públicas responsables de su control y seguimiento constante, cuyos gestores tendrían bien delimitadas sus responsabilidades y campos de actuación, como a la propia sociedad, a la que se le dará acceso al bien arqueológico y a la información histórica que atesora. Este modelo de gestión permitiría igualmente incrementar a nivel de la comunidad el sentimiento de identidad y de propiedad de la memoria histórica, algo de lo que actualmente carece la Red de Espacios Arqueológicos de Gran Canaria o la Red de Museos del Cabildo de Gran Canaria, a pesar de que esta isla ha tenido una amplia tradición en ese ámbito tal y como reflejan varias de sus instituciones culturales, en las que el componente indígena ha permitido sustentar algunas de sus líneas de actuación<sup>89</sup>.

---

89 RAMÍREZ y ATOCHE (2020).

## REFERENCIAS

- ATOCHE, F. (2014). *SIGESPA: Sistema de Gestión del Patrimonio Arqueológico* (proyecto fin de carrera). Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria. [inédito]
- AVILÉS, P. (2011). «El Patrimonio Cultural. Guerra, Reconstrucción y Valoración». En *La inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos, vol. 15, pp. 87-118.
- BALLART, J. (1997). *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Barcelona: Ariel.
- BARRIOS, J. (2017). «Algunas consideraciones sobre las políticas de protección del patrimonio arqueoastronómico de Gran Canaria: los casos de Cuatro Puertas y Risco Caído». En *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 1-13.
- BARROSO, V. y MARRERO, C. (2013). *Gestión, explotación y mantenimiento del centro de interpretación y de la zona arqueológica de Arteara, así como la vigilancia, limpieza y conservación del yacimiento. Programa de servicios y explotación*. Las Palmas de Gran Canaria: Arqueocanarias, S. L. [inédito]
- BARROSO, V.; MARRERO, C. y NÚÑEZ, M. A. (2006). *Restauración del yacimiento arqueológico del Cenobio de Valerón*. Las Palmas de Gran Canaria: Arqueocanarias, S. L. [inédito]
- BERTHELOT, S. (1980 [1879]). *Antigüedades canarias. Anotaciones sobre el origen de los pueblos que ocuparon las islas afortunadas desde los primeros tiempos hasta la época de su conquista*. S/C de Tenerife: Goya Ed.
- CHILDE, V. (1929). *The Danube in Prehistory*. London: Clarendon Press.
- COLLADO, Y. (2017). «Arqueología y sociedad ¿dos realidades enfrentadas? El papel de la enseñanza y la divulgación como factores claves para la conservación del patrimonio». En VAQUERIZO, D., RUIZ, A. y DELGADO, M. (eds.), *Rescate: del registro estratigráfico a la sociedad del conocimiento. El patrimonio arqueológico como agente de desarrollo sostenible*. Córdoba: Universidad de Córdoba, vol. 2, pp. 381-390.
- COLODRERO, J. y COSTELA, Y. (2017). «La aplicación de las nuevas tecnologías a las necrópolis prehistóricas de los Algarbes (Tarifa, Cádiz)». En VAQUERIZO, D., RUIZ, A. y DELGADO, M. (eds.), *Rescate: del registro estratigráfico a la sociedad del conocimiento. El patrimonio arqueológico como agente de desarrollo sostenible*. Córdoba: Universidad de Córdoba, vol. 1, pp. 465-473.
- CRIADO, F.; BARREIRO, D. y VILLOCH, V. (1999). «El desarrollo de tecnologías para la gestión del Patrimonio Arqueológico: hacia un modelo de evaluación de impacto arqueológico». *Trabajos de Prehistoria*, núm. 56 (vol. 1), pp. 13-26.
- DELGADO, M. y JAÉN, D. (2017). «El Conjunto Arqueológico de Fuente Álamo (Puente Genil, Córdoba). Quince años de puesta en valor y gestión integral del patrimonio en el medio rural». En VAQUERIZO, D., RUIZ, A. y DELGADO, M. (eds.), *Rescate: del registro estratigráfico a la sociedad del conocimiento. El patrimonio arqueológico como agente de desarrollo sostenible*. Córdoba: Universidad de Córdoba, vol. 1, pp. 223-256.
- DÍAZ-ANDREU, M. (1993). «Theory and ideology in archaeology: Spanish archaeology under the Franco regime». *Antiquity*, núm. 67, pp. 74-82.
- DURÁN, R. y RODRÍGUEZ, F. (2004). «Veinticinco años de arqueología urbana en Mérida». *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, núm. 30, pp. 153-166.
- ESCRIBANO, C. (2010). «Socialización, puesta en valor e interpretación para la gestión del patrimonio cultural y natural a escala local». *Estudios del Patrimonio Cultural*, núm. 4, pp. 25-49.
- ESTEBAN, J. (ed.) (2010). *Innovación en el sector del Patrimonio Histórico*. Madrid: Cotec.
- FARRUJIA, A. y ARCO, M.<sup>a</sup> C. del (2004). «La arqueología en Canarias durante el Régimen franquista: el tema del primitivo poblamiento de las islas como paradigma (1939-1969)». *Trabajos de Prehistoria*, núm. 61 (vol. 1), pp. 7-22.
- FERNÁNDEZ, C. (2003). «La investigación y la gestión arqueológica en la ciudad de Gijón (Asturias)». En *Jornadas de Arqueología en Suelo Urbano*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 17-30.
- FERNÁNDEZ, V. (1989). *Teoría y método de la arqueología*. Madrid: Síntesis.
- FUENTES, S. (2008). «Más allá de las fronteras de la gestión: la mirada educativa del Patrimonio Cultural». En *VI Congreso de Patrimonio Histórico. Investigación arqueológica en Canarias: Territorio y Sociedad*. Arrecife: Cabildo de Lanzarote, pp. 1-40.
- GALVE, P. (2003). «La gestión arqueológica en la ciudad de Zaragoza». En *Jornadas de Arqueología en Suelo Urbano*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 97-108.
- GONZÁLEZ, P.; MORENO, M. y JIMÉNEZ, A. (2009). *El yacimiento arqueológico de la Cerera*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.
- LEÓN, J. y MARÍN, C. (eds.) (2018). *Nominación del Paisaje Cultural de Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial 2018*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- LÓPEZ-MENCHERO, V. (2012). *Manual para la puesta en valor del patrimonio arqueológico al aire libre*. Gijón: Ediciones Trea, S. L.
- MÁRQUEZ, J. (2015). *Arqueología histórica en Canarias: Implicaciones patrimoniales*. Trabajo Final de Grado. San Cristóbal de La Laguna: Universidad de La Laguna. [inédito]
- MARTÍN, M.; ALEMÁN, R.; LÓPEZ, J. S. y MARTÍN, F. G. (2005). *Guía de Patrimonio Arquitectónico*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.
- MARTÍN, C.; MELIÁN, A.; ONRUBIA, J. y SAAVEDRA, M. (1993 [1989]). Seminario de Parques Arqueológicos. *El Parque Arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria)*. Madrid: Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, pp. 23-44.

- MENCHÓN, J.; MURILLO, J.; RASCÓN, S.; NICOLAU, A.; MAROT, T. y DURAND, C. (2015). «Libro Blanco de la Gestión del patrimonio histórico-arqueológico en las ciudades patrimonio de la humanidad en España». En *Actas del II Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial: Personas y Comunidades*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 936-956.
- MORATE, G. y PRIETO, J. C. (2010). *Innovación en el sector del patrimonio histórico*. Madrid: Cotec.
- MORENO, M. (2017). «La Fortaleza: historia de una idea». *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* (Extraordinario), núm. 35, pp. 750-755.
- NARANJO, M. (2014). *Sociedades culturales y científicas del siglo XIX en Canarias: El Gabinete Literario y el Museo Canario*. (tesis doctoral). Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. [inédita]
- ONRUBIA, J.; DÍAZ, H. y LÓPEZ, J. (2019). . Gobierno de Canarias.
- ONRUBIA, J.; SÁENZ, J. y RODRÍGUEZ, C. (2007). *La conservación en la musealización de la Cueva Pintada. De la investigación a la intervención*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular Gran Canaria.
- PALAU, L., CAU, M. y DÍAZ-ANDREU, M. (2017). «Creando impacto social y económico a través de las redes sociales: la ciudad romana de Pollentia (Alcudia, Mallorca) como caso de estudio». En VAQUERIZO, D., RUIZ, A. y DELGADO, M. (eds.), *Rescate: del registro estratigráfico a la sociedad del conocimiento. El patrimonio arqueológico como agente de desarrollo sostenible*. Córdoba: Universidad de Córdoba, vol. 2, pp. 423-437.
- PÉREZ, E. (2013). *Diagnosis y estrategia para una gestión del patrimonio arqueológico de las Islas Canarias* (tesis doctoral). San Cristóbal de La Laguna: Universidad de La Laguna. [inédita]
- QUEROL, M<sup>a</sup>. A. (2010). *Manual de gestión del Patrimonio Cultural*. Madrid: Akal.
- RAMÍREZ, M. (2004). «La administración del patrimonio arqueológico en la provincia de Las Palmas (1940-1969)». *ERES* (Arqueología/Bioantropología), núm. 12, pp. 123-142.
- RAMÍREZ, M<sup>a</sup>. A. y ATOCHE, P. (2020). «La arqueología canaria de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX y el indigenismo de la Escuela Luján Pérez». En HERNÁNDEZ, M.<sup>a</sup> de los R., *Cita a Ciegas con la Escuela Luján Pérez*. Las Palmas de Gran Canaria: Centro Atlántico de Arte Moderno, pp. 65-83.
- RODRÍGUEZ, S. (2016). «El uso público y el patrimonio arqueológico: Análisis del caso del teatro romano de Itálica». *Arqueología y Territorio*, núm. 13, pp. 55-78.
- RODRÍGUEZ, C. y SÁENZ, J. (2017). «Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, Gáldar (Gran Canaria)». *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* (Extraordinario), núm. 35, pp. 745-749.
- RUIZ, A. (2017). «El mecenazgo en arqueología. ¿Una solución provisional o la única vía de futuro?». En VAQUERIZO, D., RUIZ, A. y DELGADO, M. (eds.), *Rescate: del registro estratigráfico a la sociedad del conocimiento. El patrimonio arqueológico como agente de desarrollo sostenible*. Universidad de Córdoba: Córdoba, vol. 1, pp. 343-357.
- SÁENZ, J. e IGNACIO, J. (2010). «Una gestión patrimonial perseverante e innovadora. Cuatro años de andadura del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada [Gáldar, Gran Canaria]». *Patrimonio Cultural de España*, núm. 4, pp. 165-178.
- SERRANO, J.M. (2018). «España y el expolio de las colecciones artísticas europeas durante la Segunda Guerra Mundial: el informe oficial de 1998». *Tempus*, núm. 7, pp. 214-230.
- SCHLUETER, R. (2009). *La Necrópolis de Arteara. Síntesis imposible*. Las Palmas de Gran Canaria: Cam-PDS Editores.
- SUÁREZ, M. y SUÁREZ, A. (2005). *Guía del Patrimonio Etnográfico de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- VELASCO, J.; MARTÍN E.; ALBERTO V.; DOMÍNGUEZ, J. C. y LEÓN, J. (2001). *Guía del Patrimonio Arqueológico de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- VERNEAU, R. (1987 [1891]). *Cinco años de estancia en las Islas Canarias*. Madrid: Ed. JADL.
- N.F.A. (2016). «Creación y promoción de la Red de Centros de Interpretación». *Boletín Electrónico de Patrimonio Histórico. Gran Canaria: La isla de las cuevas*, núm. 3, pp. 22-24.

#### LEGISLACIÓN

- Carta de Atenas. IV Congreso de. Arquitectura Moderna (CIAM) (1933).
- Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia, 1964).
- II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos (25-31 de mayo de 1964).
- Comunidad Autónoma de Canarias. Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. *Boletín Oficial del Estado*, 9 de abril de 1999, núm. 85, pp. 13.278-13.299.
- Comunidad Autónoma de Canarias. Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias. *Boletín Oficial del Estado*, 12 de junio de 2019, núm. 140, pp. 61.264-61.338.
- Comunidad Autónoma de Canarias. Orden ROA/1987, de 5 de febrero, por la que se regula el otorgamiento de autorizaciones para la realización de investigaciones arqueológicas, paleontológicas y etnológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín de Canarias*, núm. 30, pp. 649-651.
- Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 29.313-29.424.
- Declaración de Namur de 2015. VI Conferencia de Ministros responsables del Patrimonio (22-24 de abril 2015).
- España. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de julio de 1985, núm. 155, pp. 20.342-20.388.

## RECURSOS ELECTRÓNICOS

- Canarias7 (2011). El Cabildo invertirá 50.000 euros para abrir al público el yacimiento arqueológico de Los Barros [en línea]. Disponible en [https://www.canarias7.es/hemeroteca/el\\_cabildo\\_invertira\\_50000\\_euros\\_para\\_abrir\\_al\\_publico\\_el\\_yacimiento\\_a\\_rqueologico\\_de\\_los\\_barros-DDCSN236656](https://www.canarias7.es/hemeroteca/el_cabildo_invertira_50000_euros_para_abrir_al_publico_el_yacimiento_a_rqueologico_de_los_barros-DDCSN236656) [acceso: 15 agosto 2020].
- Canarias 7 (2020). La Cueva de Los Canarios, un BIC a la intemperie en la capital [en línea]. Disponible en <https://www.canarias7.es/canarias/gran-canaria/la-cueva-de-los-canarios-un-bic-a-la-intemperie-en-la-capital-LA8839728> [acceso: 15 agosto 2020].
- Gran Canaria Patrimonio. Cenobio de Valerón o Cuevas de Valerón [en línea]. Disponible en <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=23017&s=> [acceso: 15 agosto 2020].
- Gran Canaria Patrimonio. La Cerera [en línea]. Disponible en <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=26&s=> [acceso: 15 agosto 2020].
- Gran Canaria Patrimonio. La Cueva Pintada [en línea]. Disponible en <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=09003&s=> [acceso: 15 agosto 2020].
- Gran Canaria Patrimonio. Necrópolis de Arteara [en línea]. Disponible en <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=28&s=> [acceso: 15 agosto 2020].
- Gran Canaria Patrimonio. Necrópolis del Maipés [en línea]. Disponible en <http://dataciones.grancanariapatrimonio.com/yacimiento.php?code=56&s=> [acceso: 15 agosto 2020].
- ICOMOS ¿Qué es ICOMOS? [en línea]. Disponible en <https://icomos.es/que-es-icomos/> [acceso: 20 agosto 2020].
- Info Norte Digital (2013). El Maipés de Agaete abre sus puertas al público [en línea]. Disponible en <https://www.infonortedigital.com/portada/interes/item/21730-el-maip%C3%A9s-de-agaete-abre-sus-puertas-al-p%C3%BAblico> [acceso: 15 de agosto de 2020]
- La Provincia (2020). La Fortaleza inaugura este jueves una muestra sobre la Tirajana indígena [en línea]. Disponible en <https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2020/06/30/fortaleza-inaugura-jueves-muestra-tirajana/1295982.html> [acceso: 15 de agosto de 2020]
- La Provincia (2020). Agaete abre la necrópolis de Maipés tras 6 años de retoques [en línea]. Disponible en <https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2020/09/15/agaete-abre-necropolis-maipes-6-10712686.html> [acceso: 6 de diciembre del 2020].
- La Provincia (2007). Unos desconocidos destrazan parte de los grabados del yacimiento arqueológico del barranco de Balos [en línea]. Disponible en <https://www.laprovincia.es/gran-canaria/2007/06/27/desconocidos-destrazan-parte-grabados-yacimiento-11051509.html> [acceso: 15 agosto 2020].
- Maspalomas News (2014). La Necrópolis de Arteara se abre al público como centro turístico [en línea]. Disponible en <https://maspalomasnews.com/la-necropolis-de-arteara-abre-como-centro-turistico/> [acceso: 15 de agosto del 2020].
- Maspalomas News (2015). Abre al público el Centro de Interpretación de La Fortaleza, en Santa Lucía de Tirajana turístico [en línea]. Disponible en <https://maspalomasnews.com/santa-lucia-abre-al-publico-el-centro-de-la-fortaleza/> [acceso: 15 de agosto del 2020].
- Radio Televisión Española (2019). El yacimiento de Risco Caído en Gran Canaria, declarado Patrimonio Mundial [en línea]. Disponible en <https://www.rtve.es/noticias/20190707/yacimiento-risco-caido-gran-canaria-declarado-patrimonio-mundial/1968160.shtml> [consulta: 15 agosto 2020].